

**PERMISO DE OBRA MENOR DE  
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano  Rural

NUMERO DE PERMISO
<b>25</b>
FECHA
<b>11 ABR. 2016</b>
ROL S.I.I.
<b>3188-6</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° OMV. / 201524158
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 70268 de fecha 14/09/2015
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino PASAJE LOS INCAS N° 01525 -----, Lote N° 853 , Manzana EE - 1ª ETAPA Localidad o Loteo HUMBERTO DIAZ CASANUEVA 1ª ETAPA , Sector URBANO aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

**2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS ALBERTO TAPIA VALDES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
HÉCTOR ALEJANDRO RIVAS GUTIÉRREZ	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
HÉCTOR ALEJANDRO RIVAS GUTIÉRREZ	

**3.- PAGO DE DERECHOS**

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$ 9.371.860
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 139.853
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)	(-)	\$ 69.926
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR		\$ 71.353
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 201600011180	FECHA 01-04-2016
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA

**DESGLOSE DE SUPERFICIES CON PERMISO Y RECEPCIÓN**

Nº PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	Nº REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
P.E. Nº 294 DE FECHA 22/12/1995	47,92	R.P.D. S/Nº FECHA 29/03/1996	47,92 m2
PRESENTE SOLICITUD	55,30	-	
<b>SUP. TOTAL</b>	<b>103,22 m2</b>	<b>SUP. TOTAL</b>	<b>47,92 m2</b>

**DESGLOSE SUPERFICIES PRESENTE SOLICITUD**

	CANTIDAD UNI.	PISOS	DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL
					1	2	3	4	5	
PAREADA - ADOSADA	1	1	VIVIENDA	55,30						55,30 m2
<b>TERRENO</b>	<b>148,00</b>			<b>55,30</b>						

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario.
- 2.- En virtud de lo establecido en el Artículo 6.1.11 de la O.G.U.C. en el presente permiso solo fueron aplicadas las disposiciones del Plan Regulador referentes al Uso de Suelo, Zona de Riesgo o Protección y Declaratorias de Utilidad Pública, además de las normas de Habitabilidad, Seguridad, Estabilidad e Instalaciones Domiciliarias de Electricidad, Gas y Agua Potable cuando corresponda, según lo establecido en el Art. 5.1.4 2-A de la O.G.U.C. para Permiso de Obra Menor de Vivienda Social.
- 3.- En atención a la Ley Nº 20.016 de fecha 25/08/05, Ley Nº 18.695 Orgánica de Municipalidades modificada por Ley Nº 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5º del Art. 116º de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 4.- Las modificaciones interiores de vivienda original que se aprueban corresponden a:
  - Retiro y traslado de tabique comedor.
  - Ensanche de puerta acceso dormitorio.
  - Retiro de escombros.
- 5.- De acuerdo a tasación efectuada por la Dirección de Obras, la presente vivienda, incluyendo la ampliación que se aprueba en este Permiso, sobrepasa el rango de 400 UF, por lo tanto una vez recibida la obra perderá la calidad de vivienda social.
- 6.- La propiedad cuenta con las siguientes situaciones de adosamiento :
  - 4.61 m. de largo, correspondientes al 48.70% del deslinde común Poniente.
  - 6.33 m. de largo, correspondientes al 79 % del deslinde común Sur.
- 7.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados, junto con adjuntar los Certificados de las Instalaciones correspondientes.
- 8.- Para acogerse al D.F.L. Nº 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162º de la L.G.U.C.


**Condiciones Urbanísticas**

Superficie de Terreno	148,00 m2	100%
Ocupacion de Suelo	103,22 m2	69,74%
Area Libre	44,78 m2	30,26%

Constructibilidad	103,22 m2	0,70
Estacionamientos Exig.	-	
Estacionamientos Prop.	-	



**JUAN CARLOS GATICA OSORIO**  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE VIVIENDA



**MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO**  
ARQUITECTO  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:  
-INTERESADO  
-OFICINA DE PARTES  
-VIVIENDA SOCIAL DOM  
-ARCHIVO  
-INE

11 ABR. 2016